

RIO GALLEGOS,

10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.126/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Cynthia Emilia FEBRE mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Enfermería Universitaria, para inscribirse y rendir en las mesas de exámenes de los meses Julio/Agosto de 2009;

QUE se cuenta con la historia académica de la Srta. FEBRE;

QUE mediante Nota N° 381/09 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia informando que podría considerarse la readmisión solicitada por la Srta. FEBRE para rendir las asignaturas "Deontología I" e "Introducción a la Administración", en condición de alumna libre, no así para rendir la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", ya que la cátedra no contempla alumnos libres y la misma adeuda la Práctica Asistencial correspondiente a la asignatura;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la readmisión de la Srta. Cynthia Emilia FEBRE en la Carrera Enfermería Universitaria, dejar establecido que la misma podrá rendir las asignaturas "Deontología I" e "Introducción a la Administración", en condición de alumna libre y no autorizar la inscripción para rendir la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", ya que la cátedra no contempla alumnos libres y la mencionada alumna adeuda la Práctica Asistencial correspondiente a la asignatura;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, la readmisión de la Srta. Cynthia Emilia FEBRE (D.N.I. N° 27.763.621) en la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Cynthia Emilia FEBRE podrá rendir las asignaturas "Deontología I" e "Introducción a la Administración", en condición de alumna libre.-

ARTICULO 3°.- NO AUTORIZAR la inscripción de la Srta. Cynthia Emilia FEBRE para rendir la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", ya que la cátedra no contempla alumnos libres y la mencionada alumna adeuda la Práctica Asistencial correspondiente a la asignatura.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

428